



DECRETO N° 947 /

CHIGUAYANTE, 13 MAY 2013

VISTOS : Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha Diciembre 12 del 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886, "Cuando por naturaleza de la negociación, exista circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa"; el Artículo N°10, N°7 letra e), del Reglamento, "Cuando la contratación de que se trate, sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"; El Oficio Ordinario N°393 de Secplan; que solicita la renovación del convenio por un periodo de doce meses, año 2013 con la Empresa SISTEMAS MODULARES DE COMPUTACION LTDA., porque es la empresa que posee un soporte permanente (software y hardware) que garantiza el adecuado funcionamiento a los sistemas; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO: Renuévase el Convenio de Mantenimiento Preventiva y Correctiva por el periodo de 12 meses a contar de Enero a Diciembre 2013, que incluye arriendo, mantención y asistencia técnica, de Servidor de Aplicaciones Windows 2000 Server, para Sistemas de Personal y Remuneraciones (Municipal, Educación y Salud), actualmente en servicio, al proveedor "**Sistemas Modulares de Computación Limitada**" Rut.: **86.130.200-8**, con un costo de \$89.250.- (ochenta y nueve mil doscientos cincuenta pesos) impuesto incluido, pagaderos mensualmente, según orden de pedido interno núm. 6616 de la Secretaria Comunal de Planificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

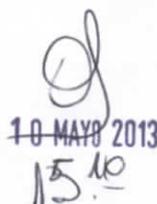


ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/HCHN/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.


10 MAYO 2013
15.10



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO: 13 MAY 2013 HORA: 16:46.
PROCEDENCIA: ADM. Municipal
FIRMA:  2

1648